

Contactos

Miguel Sánchez

Analista de Finanzas Públicas
miguel.sanchez@hrratings.com

Roberto Ballínez

Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas e Infraestructura
roberto.ballinez@hrratings.com

HR Ratings comenta sobre la contribución a la RFP por cada estado, a través de los Impuestos Tributarios, y su relación con los recursos recibidos vía transferencias federales

La contingencia sanitaria, en la que aún se encuentra el País, ha confirmado la dependencia a los ingresos federales de los estados y municipios mexicanos, y en consecuencia su reducido margen de maniobra en términos de flexibilidad financiera. En nuestra opinión, la revisión propuesta por algunas entidades al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) se concentra en tres temas: primero, el monto de transferencias por concepto de Participaciones Federales (Ramo 28) para algunos estados debería ser proporcional a su contribución a la Recaudación Federal Participable (RFP); segundo, el principio de compensación (Ramo 33) debería considerar objetivos cuantificables e incentivos claros que aseguren, con el paso del tiempo, la reducción de las brechas económicas y sociales que existen entre las diferentes regiones del país y, por último, se debería incluir como meta el incremento en los niveles de recaudación a nivel local y federal.¹

La recaudación de los Impuestos Tributarios (ISR, IVA, IEPS, Comercio Exterior, ISAN y otros) llevada a cabo por las entidades federativas en nombre de la Federación, tiene un efecto redistributivo vía las transferencias del Ramo 28 y Ramo 33. No obstante, la información histórica indica que el monto contribuido por cada entidad no coincide necesariamente con los recursos que la Federación redistribuye posteriormente. La Ciudad de México (representando 42.6% del monto aportado de Impuestos Tributarios), Tamaulipas (9.0%), Nuevo León (8.7%), Veracruz (7.6%) y el Estado de México (4.5%) en conjunto aportaron el 72.3% de los Impuestos Tributarios que conformaron la RFP en 2018. Sin embargo, en ese año, esos estados recibieron 38.3% de las Participaciones Federales y 30.1% de las Aportaciones Federales. En cambio, las 16 entidades federativas que menos aportan sumaron en conjunto 5.9% pero recibieron 27.4% del Ramo 28 y 37.9% del Ramo 33. Esto apoyaría la idea de que el mecanismo vigente de distribución es más compensatorio que resarcitorio.

Evidentemente, aquellos estados con un mejor nivel de desarrollo económico son capaces, en términos generales, de generar mayor riqueza, incrementar su recaudación y en el largo plazo mejorar las condiciones de vida de su población. Pero hay otros que, ante los rezagos estructurales, se enfrentan a retos mayores. Por ejemplo, en 2018 Chiapas fue el octavo y cuarto lugar respectivamente en términos de cantidad de recursos recibidos vía Ramo 28 y Ramo 33, mientras que el Estado de Nuevo León fue el quinto y el doceavo.

Dado que la mayoría de las fórmulas de distribución para estos recursos ponderan para su cálculo tanto el esfuerzo recaudatorio como la población de cada entidad, es relevante mencionar lo siguiente: Chiapas contó en ese año con una población de aproximadamente de 5.5 millones (4.4% del total nacional, séptimo lugar), mientras que Nuevo León tuvo aproximadamente 5.5 millones de personas (4.3%, octavo lugar). No obstante, Chiapas contribuyó con 0.3% a la RFP (lugar 26) y Nuevo León con 8.7% (segundo lugar).²

¹ El nivel de recaudación tributaria como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) para 2018 fue de 16.1%, en comparación al promedio observado de 23.1% en los países de América Latina (AL) y de 34.3% en los países miembros de la OCDE.

² Si comparamos otros parámetros, como la población en situación de pobreza la diferencia también es significativa. Con relación a la población del Estado de Chiapas, la población pobre representó en 2018 alrededor del 76.4%; mientras que, en Nuevo León este porcentaje fue aproximadamente el 14.5%.

Si bien, el SNCF vigente tiene como meta reducir las diferencias económicas y sociales entre las entidades federativas, los contrastes aún persisten. Peor aún, las secuelas que podría dejar la contracción económica esperada para 2020 y el aumento del desempleo pudieran profundizar, para los próximos años, estas diferencias. En el 1S20, con datos de la SHCP, la RFP fue -4.9% con relación al mismo periodo de 2019. En términos de los recursos que entregó la Federación a los estados vía Ramo 28, estos se ubicaron -8.1% por debajo de lo presupuestado en el PEF2020. El Fondo General de Participaciones (FGP), que destaca por ser el principal componente del Ramo 28 (76% en los últimos cinco años) fue -7.4% inferior a lo estimado en el PEF2020. Esto indudablemente presionará la liquidez de las entidades, quienes deberán seguir ajustando su gasto (en particular en el rubro de inversión pública).

El presente reporte sectorial analiza la contribución, durante los últimos años, de cada entidad federativa en la RFP; así como la posterior recepción de recursos de Participaciones y Aportaciones Federales. Finalmente, se presenta una breve revisión sobre relación jurídica existente entre los estados y la Federación en términos de la adhesión al SNCF y la posibilidad de dejar de ser miembro.³

Contribución estatal de Impuestos Tributarios a la RFP

La discusión sobre el monto contribuido por los estados a la RFP y la eficacia en la redistribución de los ingresos federales sigue vigente en la agenda pública nacional. Bajo las circunstancias actuales de contracción económica, la idea de revisar el SNCF (el cual data de 1978) parece tener cada vez mayor apoyo.

Durante el 1S20, los recursos que distribuyó la Federación por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales a los estados tuvieron una caída anual de -0.7%, en términos nominales. Esto significa que los estados recibieron P\$6,111 millones (m) menos con relación al monto distribuido durante el mismo periodo en 2019. En este sentido, las Participaciones Federales mostraron un desempeño, en términos nominales, -4.5% inferior a lo observado en el 1S19; mientras que las Aportaciones Federales durante el 1S20 se ubicaron 4.2% por arriba de lo observado en el 1S19⁴. La caída en los recursos transferidos a las entidades por concepto de Ramo 28 se debe, en términos generales, a la desaceleración que viene registrando la economía desde finales del 2019 y, por supuesto, al confinamiento social y cierre de actividades económicas no esenciales durante el 2T20.

Para HR Ratings la contracción esperada del PIB para 2020 sería de -9.5%, con una recuperación del 4.8% en 2021. Este desempeño, en caso de materializarse, respondería a la inercia de la reapertura económica nacional a partir de junio de 2020, a la reactivación de la economía norteamericana, a la entrada en vigor del T-MEC y con ello del sector exportador nacional, con su respectivo impacto positivo en las manufacturas.⁵ Frente a este panorama, el monto de Ingresos Tributarios (IT) que recibe la Federación seguirá reduciéndose durante lo que resta del presente año y podrían tener una lenta recuperación a partir del próximo.⁶ En consecuencia, los

³ Diez gobernadores, que conforman la Alianza Federalista son los que más han solicitado modificaciones en la LCF.

⁴ Las Aportaciones Federales se encuentran registradas dentro de las partidas de "Gasto Programable" dentro del PEF.

⁵ No obstante, la demanda interna podría mantenerse deprimida debido a la falta de una política fiscal contra cíclica que impulse su recuperación.

⁶ Es importante mencionar que durante 2019 y el presente año se han usado los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Sólo para el 1S20 se usó la cantidad de P\$21,091.0m. Con base en la Ley Federal de Presupuesto y

Contribución por estado en la RFP y su relación con la distribución del Ramo 28 y Ramo 33

Reporte Sectorial

Finanzas Públicas
10 de septiembre de 2020

recursos distribuidos a las entidades federativas se ajustarían. En contrapartida, cada uno de los estados contribuye en distinta proporción en términos de IT al total nacional. Dado que los ingresos petroleros se han reducido año con año, la contribución de cada entidad a la RFP y su relación con su porcentaje redistribuido de los ingresos federales nos ofrece la posibilidad de analizar empíricamente la naturaleza resarcitoria del Ramo 28 y compensatoria del Ramo 33.

Tabla 1. Contribución por entidad federativa a la recaudación fiscal neta de Ingresos Federales

Entidad Federativa	2016	2017	2018
Ciudad de México	46.18%	43.69%	42.56%
Nuevo León	8.51%	9.08%	8.65%
Tamaulipas	7.69%	8.01%	8.98%
Veracruz de Ignacio de la Llave	7.54%	7.66%	7.63%
México	4.47%	4.50%	4.49%
Jalisco	3.07%	3.04%	3.26%
Colima	2.86%	3.10%	3.53%
Michoacán de Ocampo	2.34%	2.62%	2.47%
Baja California	2.33%	2.40%	2.44%
Chihuahua	2.09%	2.04%	2.05%
Sinaloa	1.62%	1.74%	1.68%
Coahuila de Zaragoza	1.30%	1.38%	1.41%
Guanajuato	1.30%	1.37%	1.34%
Puebla	1.18%	1.15%	1.08%
Querétaro	1.13%	1.21%	1.18%
Sonora	1.12%	1.20%	1.34%
Quintana Roo	0.87%	0.99%	0.93%
Aguascalientes	0.70%	0.70%	0.66%
San Luis Potosí	0.53%	0.75%	0.63%
Yucatán	0.43%	0.48%	0.56%
Tabasco	0.37%	0.30%	0.30%
Morelos	0.32%	0.29%	0.28%
Hidalgo	0.29%	0.32%	0.28%
Campeche	0.29%	0.23%	0.18%
Baja California Sur	0.28%	0.38%	0.39%
Chiapas	0.28%	0.35%	0.31%
Oaxaca	0.22%	0.30%	0.33%
Zacatecas	0.15%	0.17%	0.38%
Guerrero	0.15%	0.17%	0.26%
Durango	0.15%	0.14%	0.15%
Nayarit	0.14%	0.16%	0.16%
Tlaxcala	0.11%	0.09%	0.10%

Fuente: HR Ratings con información del INEGI.

Nota: Para calcular estos porcentajes se utilizaron los montos netos (considerando todas las deducciones a las que tienen derecho los contribuyentes como devoluciones, compensaciones o acreditamientos) de los siguientes impuestos: ISR, IVA, IEPS, Impuesto al Comercio Exterior, ISAN, Impuestos a los rendimientos petroleros, entre otros.

La Tabla 1 muestra que la Ciudad de México ha contribuido en promedio (2016 a 2018) con una recaudación de IT del 44.14% del total nacional. Consistentemente, esta entidad es por mucho la que más contribuye a la RFP, le siguen Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y el Estado de México. Si bien estos cinco estados aparecen en

Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el FEIEF tiene como objetivo compensar la disminución en las Participaciones Federales relacionadas con la RFP. Lo anterior como resultado de una reducción de la RFP con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.

los primeros lugares año con año, es de resaltar que a partir de 2018 Tamaulipas pasó del tercer al segundo puesto. Por otro lado, de los 16 estados que aportaron individualmente con menos del 1.0% al total de IT, en su conjunto contribuyeron con 5.3% en 2016, 5.8% para 2017 y con 5.9% en 2018 del total.

Sin embargo, estas mismas entidades recibieron en 2018 el 27.4% del Ramo 28 nacional y 37.9% del Ramo 33 nacional (ver Tabla 2 y 3), lo cual demuestra empíricamente que el principio redistributivo (resarcitorio y compensatorio) de la LCF se cumple. No obstante, con el paso de los años, estos 16 estados no han podido aumentar significativamente su recaudación como proporción del total nacional (es decir no han mejorado su lugar en la tabla); dicha situación persiste aún con las reformas en la LCF que se han hecho a lo largo del tiempo.⁷

Tabla 2. Participación por entidad federativa en el Ramo 28 Nacional

Entidad federativa	2016	2017	2018
México	12.76%	13.25%	13.69%
Ciudad de México	11.75%	11.36%	11.04%
Jalisco	6.71%	6.82%	6.58%
Veracruz de Ignacio de la Llave	5.35%	5.62%	5.81%
Nuevo León	4.86%	4.69%	4.66%
Puebla	4.25%	4.35%	4.27%
Guanajuato	4.33%	4.32%	4.26%
Chiapas	3.89%	3.85%	3.79%
Michoacán de Ocampo	3.18%	3.06%	3.22%
Tamaulipas	3.15%	3.07%	3.07%
Baja California	2.87%	2.96%	2.92%
Chihuahua	2.93%	3.02%	2.91%
Tabasco	3.22%	2.81%	2.85%
Sonora	2.69%	2.77%	2.75%
Oaxaca	2.57%	2.53%	2.55%
Sinaloa	2.36%	2.41%	2.46%
Guerrero	2.31%	2.21%	2.40%
Coahuila de Zaragoza	2.42%	2.41%	2.32%
San Luis Potosí	2.02%	2.25%	2.10%
Hidalgo	1.98%	1.99%	1.94%
Querétaro	1.80%	1.79%	1.80%
Yucatán	1.68%	1.72%	1.73%
Quintana Roo	1.30%	1.33%	1.37%
Durango	1.31%	1.35%	1.36%
Morelos	1.32%	1.35%	1.34%
Zacatecas	1.39%	1.35%	1.31%
Aguascalientes	1.12%	1.06%	1.09%
Campeche	1.15%	0.92%	1.05%
Tlaxcala	1.00%	0.99%	0.98%
Nayarit	1.00%	1.01%	0.95%
Baja California Sur	0.64%	0.69%	0.72%
Colima	0.71%	0.68%	0.69%
Total	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: HR Ratings con fuentes de información pública.

En contraste, la recaudación acumulada de IT de la cuarta parte de las entidades mejor posicionadas en la tabla fue de 82.7% del total nacional en 2016, 81.7% y 81.6% en

⁷ Las primeras fueron hechas en 1981 y 1982, e intentaron establecer incentivos para que las entidades incrementaran su recaudación propia y se adaptaran a los cambios en las condiciones económicas y financieras nacionales.

Contribución por estado en la RFP y su relación con la distribución del Ramo 28 y Ramo 33

Reporte Sectorial

Finanzas Públicas
10 de septiembre de 2020

2017 y 2018, respectivamente. No obstante, estos ocho estados (desde la Ciudad de México y hasta Michoacán) recibieron 48.8% de las Participaciones Federales y 39.7% de Aportaciones Federales en 2018. En nuestra opinión, esto apoyaría la idea de una eficacia limitada por parte de los mecanismos de incentivos fiscales actuales, pues estos no han podido motivar a que ciertas entidades incrementen su capacidad recaudatoria y con ello su participación en la RFP.

Tabla 3. Participación por entidad federativa en el Ramo 33 Nacional

Entidad Federativa	2016	2017	2018
México	9.76%	9.84%	9.91%
Veracruz de Ignacio de la Llave	7.09%	7.12%	7.14%
Ciudad de México	7.40%	7.23%	7.06%
Chiapas	5.83%	5.89%	5.89%
Oaxaca	5.36%	5.46%	5.56%
Puebla	4.63%	4.68%	4.64%
Jalisco	4.69%	4.67%	4.62%
Guerrero	4.57%	4.55%	4.55%
Michoacán de Ocampo	4.22%	4.14%	4.17%
Guanajuato	3.86%	3.85%	3.95%
Hidalgo	3.15%	3.17%	3.18%
Nuevo León	3.18%	3.14%	3.14%
Tamaulipas	2.90%	2.87%	2.86%
Chihuahua	2.81%	2.82%	2.79%
Baja California	2.59%	2.55%	2.56%
San Luis Potosí	2.62%	2.59%	2.52%
Sinaloa	2.47%	2.46%	2.46%
Coahuila de Zaragoza	2.26%	2.27%	2.27%
Sonora	2.19%	2.19%	2.15%
Tabasco	2.01%	2.01%	2.01%
Durango	1.82%	1.82%	1.81%
Yucatán	1.67%	1.70%	1.73%
Zacatecas	1.64%	1.66%	1.66%
Morelos	1.61%	1.61%	1.63%
Querétaro	1.57%	1.56%	1.55%
Quintana Roo	1.38%	1.40%	1.42%
Tlaxcala	1.29%	1.30%	1.30%
Aguascalientes	1.28%	1.28%	1.29%
Nayarit	1.27%	1.28%	1.28%
Campeche	1.10%	1.11%	1.10%
Baja California Sur	0.98%	0.97%	0.98%
Colima	0.82%	0.81%	0.83%
Total	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: HR Ratings con fuentes de información pública.

En el caso del Estado de Tamaulipas, a pesar de ser el tercer estado con mejor nivel de recaudación de IT en 2016 y pasar a ser el segundo durante 2018 (Tabla 1), fue décimo en términos de distribución de Ramo 28 y décimo tercero en Ramo 33 para 2018 (Tabla 2 y 3, respectivamente). El Estado de Nuevo León, siendo el tercer estado que más aportó a la RFP en 2018, fue quinto en términos de distribución de Ramo 28 y décimo segundo en Ramo 33 para ese año.

Esta relación entre contribución y distribución de recursos federales es particularmente interesante para el Estado de Colima, quien figuraba en el puesto número séptimo en 2016 y en el sexto para 2017 y 2018 en términos de recaudación, pero en términos de

ingresos federales distribuidos (tanto en Ramo 28 y Ramo 33) se encontró en el sitio 32 en 2018.

Del lado de los estados con una mejor relación entre contribución a la RFP y recepción de Participaciones y Aportaciones Federales para 2018, podemos mencionar (Tabla 4): Estado de Guerrero con una contribución de 0.3% y una recepción de 2.4% del Ramo 28 y 4.6% del Ramo 33; Estado de Oaxaca con una contribución de 0.3%, 2.6% de Ramo 28 y 5.6% del Ramo 33 y, por último, Estado de Chiapas con 0.3%, 3.79% de Ramo 28 y 5.89% de Ramo 33.

Tabla 4. Recaudación y transferencia de recursos por Entidad Federativa

Entidad federativa	2016			2017			2018		
	Contribución RFP ¹	Ramo 28 ²	Ramo 33 ³	Contribución RFP	Ramo 28	Ramo 33	Contribución RFP	Ramo 28	Ramo 33
Entidades con mayor contribución a la RFP									
Ciudad de México	46.2%	11.7%	7.4%	43.7%	11.4%	7.2%	42.6%	11.0%	7.1%
Nuevo León	8.5%	4.9%	3.2%	9.1%	4.7%	3.1%	8.7%	4.7%	3.1%
Tamaulipas	7.7%	3.1%	2.9%	8.0%	3.1%	2.9%	9.0%	3.1%	2.9%
Veracruz	7.5%	5.4%	7.1%	7.7%	5.6%	7.1%	7.6%	5.8%	7.1%
Estado de México	4.5%	12.8%	9.8%	4.5%	13.2%	9.9%	4.5%	13.7%	9.9%
Jalisco	3.1%	6.7%	4.7%	3.0%	6.8%	4.7%	3.3%	6.6%	4.6%
Total	77.5%	44.6%	35.1%	76.0%	44.7%	34.9%	75.6%	44.9%	34.7%
Entidades con menor contribución a la RFP									
Oaxaca	0.22%	2.6%	5.4%	0.3%	2.5%	5.5%	0.3%	2.6%	5.6%
Zacatecas	0.15%	1.4%	1.6%	0.2%	1.4%	1.7%	0.4%	1.3%	1.7%
Guerrero	0.15%	2.3%	4.6%	0.2%	2.2%	4.5%	0.3%	2.4%	4.6%
Durango	0.15%	1.3%	1.8%	0.1%	1.4%	1.8%	0.2%	1.4%	1.8%
Nayarit	0.14%	1.0%	1.3%	0.2%	1.0%	1.3%	0.2%	0.9%	1.3%
Tlaxcala	0.11%	1.0%	1.3%	0.1%	1.0%	1.3%	0.1%	1.0%	1.3%
Total	0.9%	9.6%	16.0%	1.0%	9.5%	16.1%	1.4%	9.6%	16.3%

Fuente: HR Ratings con información del INEGI.

Notas: 1) Para calcular estos porcentajes se utilizaron los montos netos (considerando todas las deducciones a las que tienen derecho los contribuyentes como devoluciones, compensaciones o acreditamientos) de los siguientes impuestos: ISR, IVA, IEPS, Impuesto al Comercio Exterior, ISAN, Impuestos a los rendimientos petroleros, entre otros 2) Porcentaje que representa el Ramo 28 estatal del Ramo 28 nacional distribuido durante el año indicado y 3) Porcentaje que representa el Ramo 33 estatal del Ramo 33 nacional distribuido durante el año indicado.

A pesar de este desbalance estructural, la contracción en términos de recaudación de IT (provocada por el aumento del desempleo, la menor actividad económica y la caída en el demanda interna) para el presente año pudiera no reducir las brechas económicas y sociales entre las distintas entidades subnacionales.⁸ Podríamos encontrarnos mucho más lejos del principio redistributivo (resarcitorio y compensatorio) plasmado de alguna manera en la LCF, el cual ha buscado sentar las bases de un crecimiento igualitario entre las 32 entidades del País desde su promulgación en 1980. Si consideramos además la situación de contingencia, las diferencias pudieran profundizarse. La caída en la recaudación de ingresos propios por la desaceleración de la actividad económica local (principalmente industrial y de servicios) puede deprimir

⁸ Las Participaciones Federales (Ramo 28) recibidas por las entidades federativas han sufrido un deterioro durante el 1S20, reflejado en una variación de -8.1% respecto a lo presupuestado en el PEF2020. Particularmente el FGP ha sufrido una variación de -7.4% respecto a lo presupuestado para los meses de enero-junio. En esta misma línea, la SHCP estimó un monto total de Participaciones de P\$862,400 millones (m) en el Primer Informe Trimestral al Congreso sobre la situación de las finanzas públicas, lo que representa un ajuste de -9.4% vs. la proyección registrada en el PEF2020 (P\$951,455m); por lo que las expectativas oficiales suponen que las transferencias de participaciones al cierre de 2020 se encontrarán por abajo tanto del nivel proyectado PEF2020, como de los niveles observados en 2019. A julio de 2020, HR Ratings estimó un monto de P\$841,382m por concepto de Ramo 28 para el año 2020, lo que representaría una variación de -11.6% respecto al PEF2020.

aún más el rubro de inversión pública y con ello desviarse de la senda de crecimiento actual.

En el caso del FGP Nacional, el cual representa alrededor 72.7% del Ramo 28 Nacional, su fórmula de distribución considera entre sus coeficientes: 1) el desempeño de la capacidad recaudatoria local, 2) el dinamismo estatal en términos de crecimiento económico (PIB) y 3) la población de cada estado. Estas variables son ponderadas tanto por la recaudación, el PIB y la población nacional. Dado lo anterior, la fórmula debería premiar a aquellas entidades con sistemas recaudatorios más avanzados en términos administrativos y tecnológicos, así como aquellas que muestran economías más dinámicas y desarrolladas. Mientras que el componente poblacional debería de generar los incentivos necesarios para que aquellas entidades densamente pobladas, con un alto porcentaje de población en pobreza y de empleo informal incrementen su base tributaria y con ello, a través de la generación de un círculo virtuoso, desarrollar sus capacidades productivas. Todo lo anterior, sin perder de vista que los recursos distribuidos a través de este fondo son finitos y son recursos de libre disposición.

A diferencia de la lógica con la que opera el Ramo 28, los factores que determinan la distribución de los recursos del Ramo 33 entre las entidades federativas son la demanda de servicios públicos, el avance de infraestructura social, los rezagos socioeconómicos y, una vez más, el peso relativo de la población.

A pesar de las brechas que hemos identificado entre la contribución a la RFP y los recursos federales recibidos, debemos recordar que estas son producto de las fórmulas de distribución plasmadas en la LCF. En caso de que en el futuro se opte por modificar dichos mecanismos, no se debería dejar de lado el hecho de que las necesidades y la estructura económica de las distintas regiones son particulares y responden a diferencias poblacionales, territoriales, económicas, etc. Incluso, es previsible que para aquellas entidades cuya actividad económica depende de sectores que han sido más afectados durante la contingencia sanitaria necesitarán una atención especial.

Contribución estatal por tipo de impuesto: casos seleccionados

Uno de los principales retos que enfrenta la economía mexicana en materia fiscal es el bajo nivel de recaudación tributaria como porcentaje del PIB. Este se situó para 2018 en un nivel de 16.1%, en comparación al promedio observado de 23.1% para el resto de los países de América Latina (AL) y de 34.3% en los países miembros de la OCDE. Si bien durante el periodo de 2000 a 2018, el incremento observado en esta métrica para México fue de 4.6% (pasando de 11.5% a 16.1%), en AL la magnitud del crecimiento fue muy similar, 4.4% (pasando de 18.7% a 23.1%). Bajo estas circunstancias, es necesario incrementar los esfuerzos recaudatorios por parte de la Federación, así como de las entidades subnacionales, y con ello lograr incrementar los flujos destinados a los estados y los municipios vía la RFP.⁹

Ahora bien, recordemos que los ingresos que constituyen la RFP se dividen en ingresos generados por Impuestos Tributarios (IT) y por ingresos generados por concepto de Derechos de Minería e Impuestos Petroleros (IP). Los principales componentes de los IT son el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor

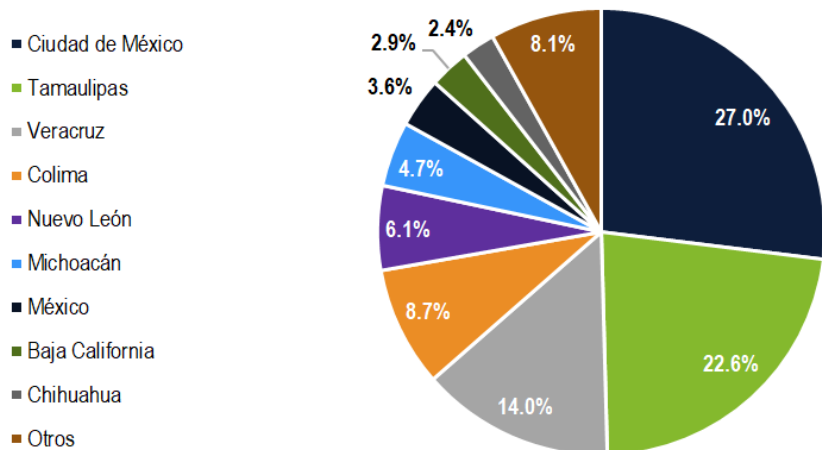
⁹ Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020. Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020 - México, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Agregado (IVA) y el Impuesto Especial a la Producción y Servicios (IEPS).¹⁰ Es importante decir que, con el paso de los años la proporción de los IT ha ganado terreno contra los petroleros dentro de la RFP. La proporción de los IT se han incrementado de un 66% en 2010 a un 85% en 2019.¹¹

Dado que la recaudación nacional por IVA, ISR y IEPS representan alrededor de un 95.0% de los IT, y estos a su vez alrededor del 85% de la RFP, en las siguientes gráficas mostramos la contribución por estado de cada uno de estos impuestos para 2018. Como se puede observar en la Gráfica 1 sólo seis estados (Ciudad de México, Tamaulipas, Veracruz, Colima, Nuevo León y Michoacán) concentran la recaudación de alrededor del 80% del IVA nacional.

En el caso del ISR son siete entidades las que generan el 80% de este impuesto. De estas y en comparación con las entidades que generan el IVA, solo la Ciudad de México y Nuevo León permanecen en la lista. Por último, con relación a la recaudación del IEPS, son solo cuatro los estados que aportan el 80% de este impuesto a la RFP (Ciudad de México, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León).

Gráfica 1. Contribución de cada estado al total nacional recaudado del IVA en 2018



Fuente: HR Ratings con información del INEGI.

Nota: La categoría "Otros" incluye a Sinaloa, Sonora, Quintana Roo, Jalisco, Aguascalientes, Yucatán, Baja California Sur, Chiapas, Campeche, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Coahuila, Durango, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.

Como podemos observar en la gráfica anterior y en las dos siguientes, la Ciudad de México es la entidad federativa que más aporta a la RFP vía IT. Para el año de 2018, tan solo su recaudación por ISR representó el 51.8% del total nacional, mientras que por el lado del IVA fue de alrededor de 27.0% y 43.9% de IEPS.¹² En el caso del

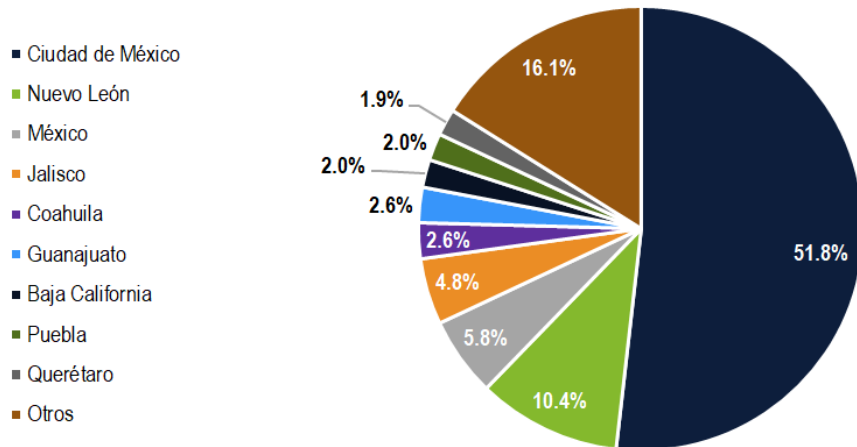
¹⁰ Entre los demás IT están el Impuesto al Comercio Exterior (el cual contribuye alrededor del 2.0% de los IT) y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (que contribuye en promedio con 0.5% de los IT). El resto de los impuestos suman el 1.0%.

¹¹ Durante el 1S20, los Ingresos Petroleros dentro de la RFP han registrado una variación de -41.0% respecto al 1S19, lo que ha generado que su participación dentro de la RFP sea del 5.2% (en comparación una participación de 10.7% observada durante 2019).

¹² Sólo en el rubro del impuesto por concepto de comercio exterior, la Ciudad de México no es primer lugar. Para este impuesto los estados de Michoacán y Colima contribuyeron aproximadamente con el 24.9% y 23.4% en 2018, respectivamente.

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN, el cuarto mayor IT), la Ciudad de México aportó el 18.9% del total nacional.

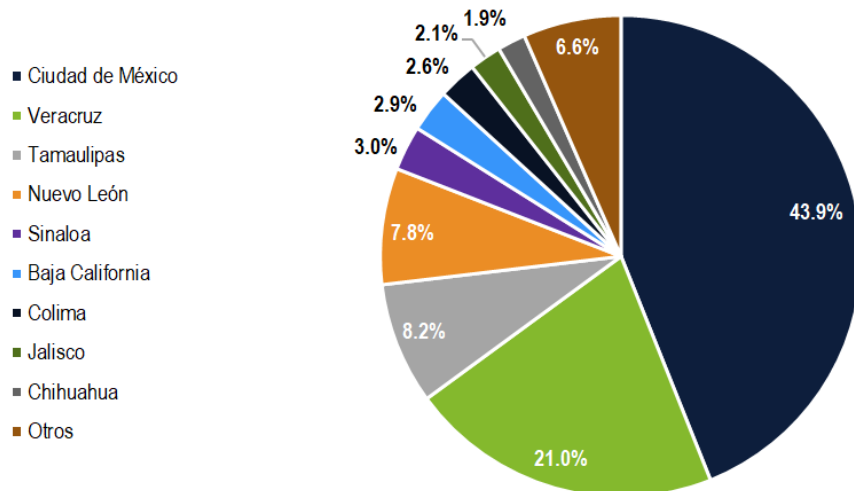
Gráfica 2. Contribución de cada estado al total nacional recaudado del ISR en 2018



Fuente: HR Ratings con información del INEGI.

Nota: La categoría "Otros" incluye a Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Sonora, San Luis Potosí, Quintana Roo, Michoacán, Aguascalientes, Yucatán, Zacatecas, Morelos, Hidalgo, Baja California Sur, Chiapas, Tabasco, Durango, Guerrero, Oaxaca, Nayarit, Colima, Tlaxcala y Campeche.

Gráfica 3. Contribución de cada estado al total nacional recaudado del IEPS en 2018



Fuente: HR Ratings con información del INEGI.

Nota: La categoría "Otros" incluye a Sonora, Zacatecas, Yucatán, México, Oaxaca, Michoacán, Baja California Sur, Querétaro, Puebla, Hidalgo, Tabasco, Nayarit, San Luis Potosí, Guerrero, Chiapas, Quintana Roo, Campeche, Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guanajuato, Morelos y Tlaxcala.

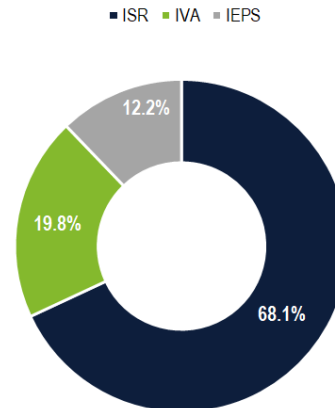
En la recaudación de IT también destaca la contribución del Estado de Nuevo León con el 6.1% del IVA, 10.4% del ISR, 7.8% del IEPS y 8.0% del ISAN nacional durante 2018. Mientras que el Estado de Tamaulipas destaca con su contribución del 22.6% del IVA total y Veracruz con su 21.0% del IEPS a nivel nacional.

En la siguiente sección, presentamos un análisis para algunos casos especiales desde una perspectiva mayormente local, tanto en términos de su capacidad recaudatoria y contribución a la RFP, así como de los recursos que reciben anualmente vía Ramo 28 y Ramo 33.

Ciudad de México y Nuevo León

La composición de la Recaudación Fiscal Federal Neta (RFFN) realizada por la Ciudad de México en 2018 muestra que el ISR es su mayor componente con un 68.1%.¹³ Este porcentaje se debe en gran medida al efecto que genera que el domicilio fiscal de las grandes corporaciones y empresas se encuentre registrado en esta entidad. Por el lado de la recaudación del IVA y el IEPS, estos representaron el 19.8% y 12.2%, respectivamente (ver Gráfica 4). Por otro lado, recordemos que la Ciudad de México es el primer lugar a nivel nacional en términos de recaudación en cada uno de estos tres impuestos y es el primero en términos de aportación al PIB nacional.

Gráfica 4. Composición de la Recaudación Fiscal Federal neta en 2018 de la Ciudad de México



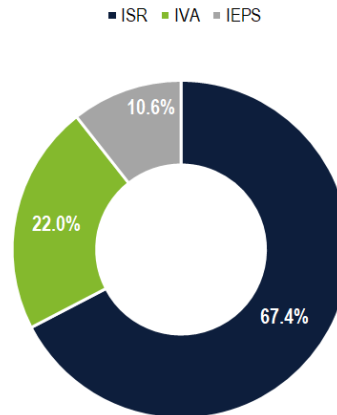
Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.

En el caso del Estado de Nuevo León, el mayor componente local también fue el ISR con 67.4%, seguido del IVA con 22% y por último la recaudación del IEPS con 10.6% (ver Gráfica 5). El alto nivel de recaudación del ISR responde, probablemente, a la misma causa que en la Ciudad de México. En 2018, esta entidad aportó al total nacional recaudado por ISR el 10.4 % (segundo lugar nacional), mientras que respecto

¹³ En esta sección, cuando hablamos de recaudación fiscal federal realizada por cada entidad, nos referimos al concepto de Recaudación Fiscal Federal Neta. Este concepto calculado y publicado por el INEGI considera todas las devoluciones, estímulos, acreditaciones y/o compensaciones de los impuestos, por lo que en algunos años y para algunas entidades los montos aparecen con un signo negativo. Para fines de exposición en el presente documento, los montos negativos se presentan con un valor de cero.

al IVA aportó el 6 % (quinto lugar nacional). En términos de aportación al PIB para ese año fue el tercer lugar con 7.64 %.

Gráfica 5. Composición de la Recaudación Fiscal Federal neta en 2018 de Nuevo León



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.

Considerando estos porcentajes de recaudación y lo que cada uno de estos impuestos contribuye al total nacional, en la Gráfica 6 y 7 mostramos la contrapartida histórica en términos de recursos recibidos por parte del Gobierno Federal vía Participaciones y Aportaciones Federales. Durante los diez años analizados (2008 a 2018) se observa que los montos recibidos por Ramo 28, tanto por la Ciudad de México como por el Estado de Nuevo León, han sido mayores respecto a los del Ramo 33.¹⁴ De tal manera que esta distribución de recursos responde más a un principio resarcitorio que al compensatorio.

En el caso de la Ciudad de México, a pesar de ser una entidad densamente poblada (8.8 millones de personas, 7.0% del total nacional, segunda más poblada solo por detrás del Estado de México, Ver Anexo 1), la demanda por servicios públicos en comparación con otras entidades (agua, drenaje, pavimentación, salud, educación, seguridad pública, entre otros) es relativamente baja. Sin embargo, el número de personas en pobreza¹⁵ en la Ciudad ha sido en promedio alrededor de 2.5 millones para el mismo periodo analizado (28.4% y 30.5% para 2010 y 2018, respectivamente).¹⁶ Bajo estas circunstancias, para el 2018 la Ciudad fue la segunda entidad con mayores recursos vía participaciones y la tercera en términos de recursos del Ramo 33.

¹⁴ Es importante mencionar que, si bien la Ciudad de México no reconoce en su cuenta pública como ingreso por Ramo 33 al Fondo Nacional para la Educación (FONE), la SHCP sí lo reconoce como aportación entregada a la entidad. Para el presente documento, sí se consideró como aportación federal, ya que este fondo es considerado como parte del Ramo 33 de acuerdo con la LCF.

¹⁵ El CONEVAL considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando esta no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos de desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

¹⁶ La información sobre pobreza se obtuvo de los anexos estadísticos de medición del CONEVAL de cada entidad federativa. Estos son publicados cada dos años de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General De Desarrollo Social.

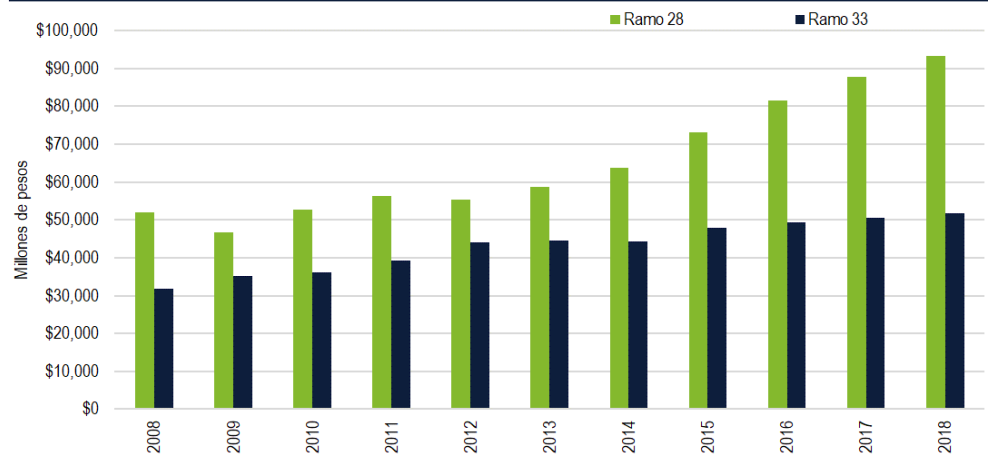
Contribución por estado en la RFP y su relación con la distribución del Ramo 28 y Ramo 33

Reporte Sectorial

Finanzas Públicas
10 de septiembre de 2020

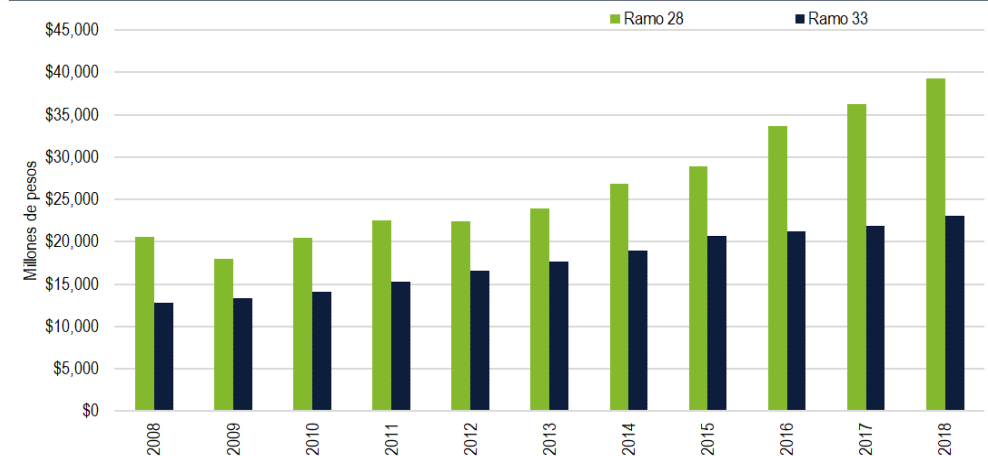
Como podemos observar en la Gráfica 7, el Estado de Nuevo León también recibe mayores recursos por Ramo 28 que por el Ramo 33. Más aún, esta diferencia a favor de las Participaciones ha ido aumentando en los últimos años. En 2018, Nuevo León fue el quinto lugar en recursos recibidos de Ramo 28 y doceavo en Ramo 33. En términos de población, la Entidad para 2018 representó el 4.25% de la población nacional (5.5 millones de personas, octavo lugar) y con respecto a la población considerada en pobreza, ésta representó el 14.5% de la población estatal.¹⁷

Gráfica 6. Transferencias federales recibidas por Ciudad de México



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.
Nota: Los montos monetarios del Ramo 28 y 33 están en términos nominales.

Gráfica 7. Transferencias federales recibidas por Nuevo León



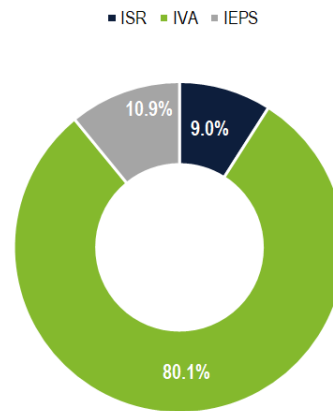
Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.
Nota: Los montos monetarios del Ramo 28 y 33 están en términos nominales.

¹⁷ De acuerdo con datos del CONEVAL, para 2012 la población en pobreza en el estado alcanzó un pico con 1.1 millones de personas. No obstante, para 2018 esta cifra fue alrededor de 750 mil personas.

Tamaulipas y Veracruz

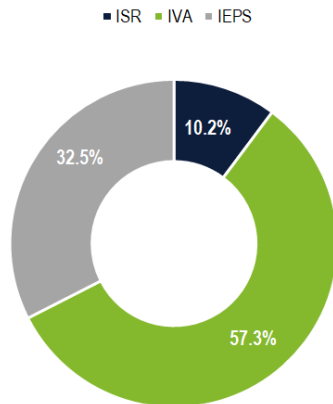
A diferencia de la Ciudad de México y Nuevo León, en donde el ISR representa la mayor proporción de los IT recaudados, en el caso del Estado de Tamaulipas y Veracruz es el IVA quien representa la mayor proporción. Para 2018, la composición de la RFFN en Tamaulipas se distribuyó de la siguiente manera: 80.1% de IVA, 10.9% de IEPS y 9.0% del ISR. Esta entidad aportó el 22.6% al total nacional recaudado del IVA durante 2018 (segundo lugar).

Gráfica 8. Composición de la Recaudación Fiscal Federal neta en 2018 de Tamaulipas



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.

Gráfica 9. Composición de la Recaudación Fiscal Federal neta en 2018 de Veracruz



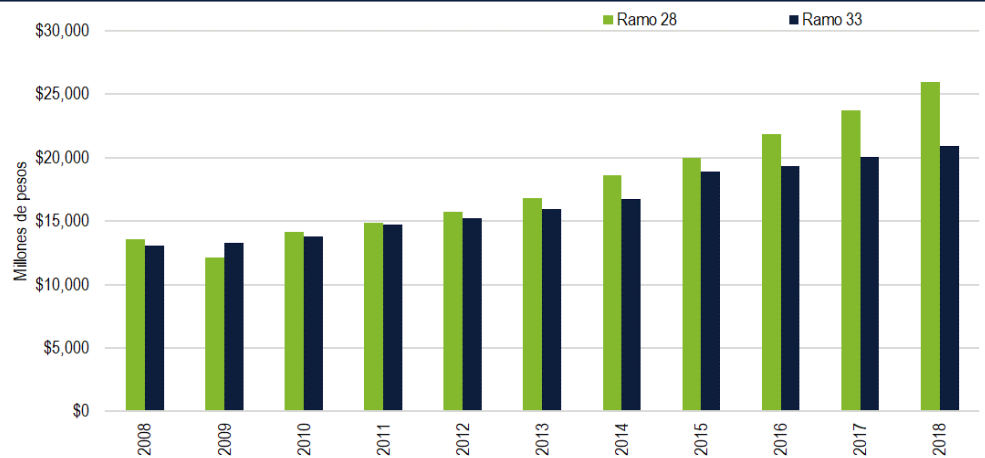
Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.

En el caso del Estado de Veracruz la distribución fue la siguiente: el 57.3% recaudado por IVA representó tercer lugar nacional (14.0%), mientras que el porcentaje del IEPS fue el segundo lugar nacional (21.0%). Hemos identificado que este comportamiento se replica en entidades en donde la actividad de comercio exterior es relevante. Es decir,

la existencia de aduanas, recintos fiscales o puertos cuya actividad principal es el comercio exterior favorecen más la recaudación del IVA que cualquier otro IT.¹⁸

Considerando estos porcentajes de recaudación, así como el hecho de que estas entidades ocupan el tercer y cuarto lugar en contribución a la RFP respectivamente (Tabla 1); en las gráficas 10 y 11 mostramos la contrapartida histórica en términos de recursos recibidos por parte del Gobierno Federal vía Ramo 28 y Ramo 33. Adicional a estos datos, no olvidemos que para 2018 el Estado de Tamaulipas fue el 12° lugar en términos de contribución al PIB nacional, mientras que Veracruz fue el 5° lugar.

Gráfica 10. Transferencias federales recibidas por Tamaulipas



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.
Nota: Los montos monetarios del Ramo 28 y 33 están en términos nominales.

Como se observa en la Gráfica 10, la relación entre el Ramo 28 y el Ramo 33 para el Estado de Tamaulipas tuvo un cambio estructural en 2009, año en donde la entidad recibió más recursos por Aportaciones. A partir de entonces, la entidad ha recibido montos cada vez mayores por Participaciones Federales. Durante 2016 a 2018, Tamaulipas fue el estado número diez en términos de recepción de recursos de Ramo 28 y el treceavo en aportaciones (Ramo 33).

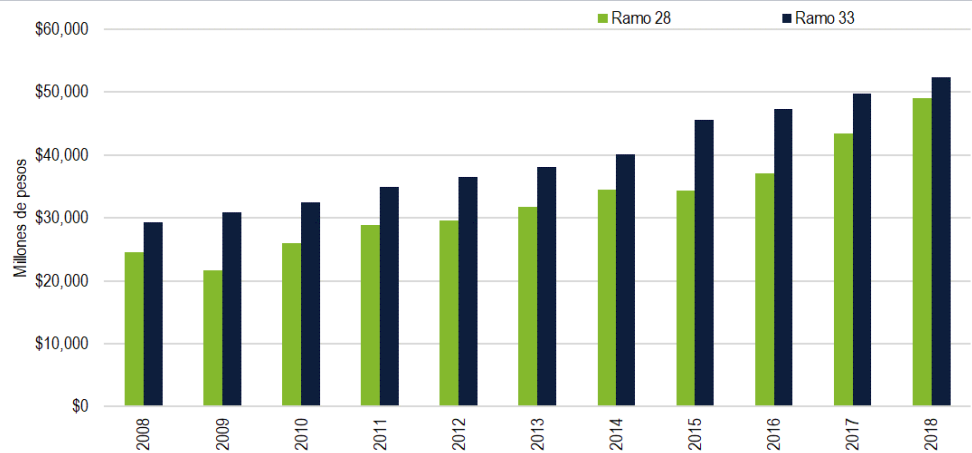
El hecho de que la cantidad de recursos recibidos por Aportaciones sea menor en los últimos años podría responder, entre otras cosas, al tema de población y población en pobreza. Para 2018, la población tamaulipeca representó el 2.9% de la población nacional (doceavo a nivel nacional, 3.7 millones de personas). En términos de población en pobreza, en 2010 el número de personas en pobreza con relación a la población estatal fue 38.9%, mientras que en el 2018 esta proporción fue 35.0% (aproximadamente 1.3 millones de personas).

Para el caso del Estado de Veracruz, la relación entre montos anuales recibidos de Participaciones y Aportaciones es completamente opuesta. Como se observa en la Gráfica 11, en todos los años, la Entidad ha recibido más recursos por Ramo 33;

¹⁸ En el caso del Puerto de Manzanillo en el Estado de Colima, la entidad ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en la recaudación del IVA con 8.7%. Para el caso del Puerto de Lázaro Cárdenas en Michoacán, la participación nacional en recaudación de este IT es la sexta.

siendo 2015 el año con la mayor diferencia. A nivel nacional, el Estado de Veracruz recibió en 2018 el 5.81% del Ramo 28 nacional (cuarto lugar) y el 7.14% del Ramo 33 nacional (segundo lugar, solo por debajo del Estado de México).

Gráfica 11. Transferencias federales recibidas por Veracruz



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.
Nota: Los montos monetarios del Ramo 28 y 33 están en términos nominales.

En términos poblacionales, el Estado de Veracruz fue el tercer estado más poblado del país, con un 6.6% para 2018 (8.2 millones de personas). Mientras que en términos de población en pobreza para 2010, el número de personas en pobreza con relación a la población estatal fue 57.6%, mientras que en el 2018 esta proporción fue 61.8%. Este último porcentaje es equivalente aproximadamente a 5 millones de personas.

Oaxaca y Chiapas

En términos de contribución al PIB nacional para 2018, las economías de los estados de Oaxaca y Chiapas ocuparon el lugar número 21 y 22, respectivamente. Ahora bien, por contribución a la RFP nacional, el Estado de Oaxaca ocupó el puesto número 24 (0.33%), mientras que el Estado de Chiapas el 25 (0.31%).¹⁹

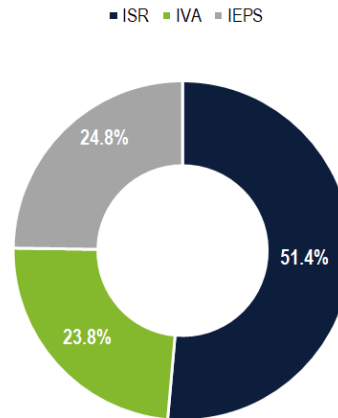
Como se muestra en la Gráfica 12, la Recaudación Fiscal Neta de impuestos federales para el Estado de Oaxaca estuvo compuesta en su mayoría por ISR (51.4%), en tanto que la recaudación del IVA y IEPS fueron prácticamente iguales. Sin embargo, lo relevante es su contribución al total nacional de IT: ISR representó el 0.3 % nacional, el IEPS fue el 0.6% y el IVA fue tan solo el 0.2 %.

Respecto a la composición de la recaudación neta de impuestos federales realizada por el Estado de Chiapas en 2018, el mayor componente fue también el ISR con un 73.5%, después está el IVA con 25.2% y por último el IEPS con 1.3%. Por su parte, la

¹⁹ Debajo de ellos, en términos de contribución a la RFP nacional, se encuentran los estados de Zacatecas, Guerrero, Durango, Nayarit y Tlaxcala.

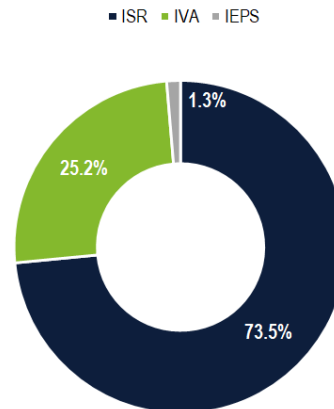
contribución por concepto de ISR al total nacional de 2018 fue de 0.3% y menos del 0.2% al total nacional del IVA e IEPS.

Gráfica 12. Composición de la Recaudación Fiscal Federal neta en 2018 de Oaxaca



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.

Gráfica 13. Composición de la Recaudación Fiscal Federal neta en 2018 de Chiapas



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.

Por el lado de la distribución de recursos federales a estas dos entidades, se observa que históricamente hay una mayor transferencia anual de recursos vía Aportaciones que por Participaciones (Gráfica 13 y 14). De hecho, para el periodo entre 2008 a 2018, tanto Oaxaca como Chiapas han recibido consistentemente mayores transferencias federales por el Ramo 33. Esta relación puede, de alguna manera, ser explicada si consideramos el componente poblacional y, dentro de este, el porcentaje de personas en condiciones de pobreza.

En ambos casos es evidente que se ha estado favoreciendo el principio compensatorio más que el resarcitorio. Solo en 2018, por recursos transferidos del Ramo 28, Oaxaca

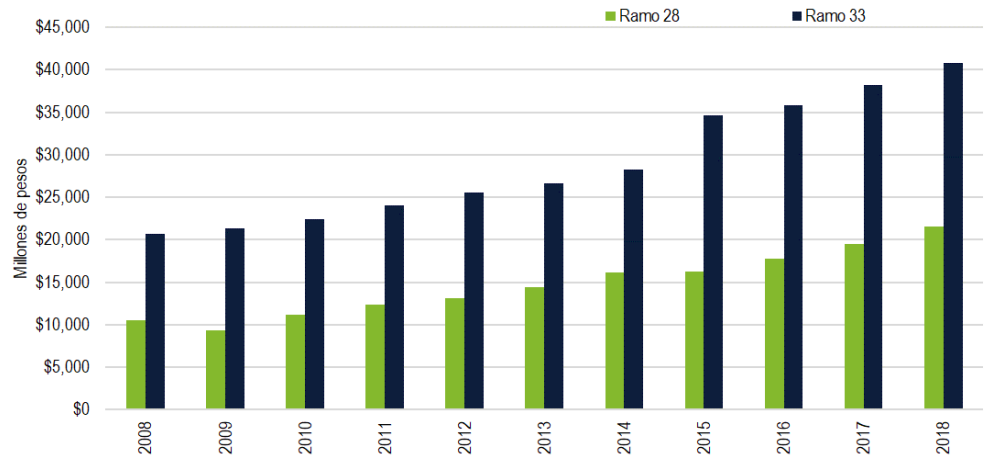
Contribución por estado en la RFP y su relación con la distribución del Ramo 28 y Ramo 33

Reporte Sectorial

Finanzas Públicas
10 de septiembre de 2020

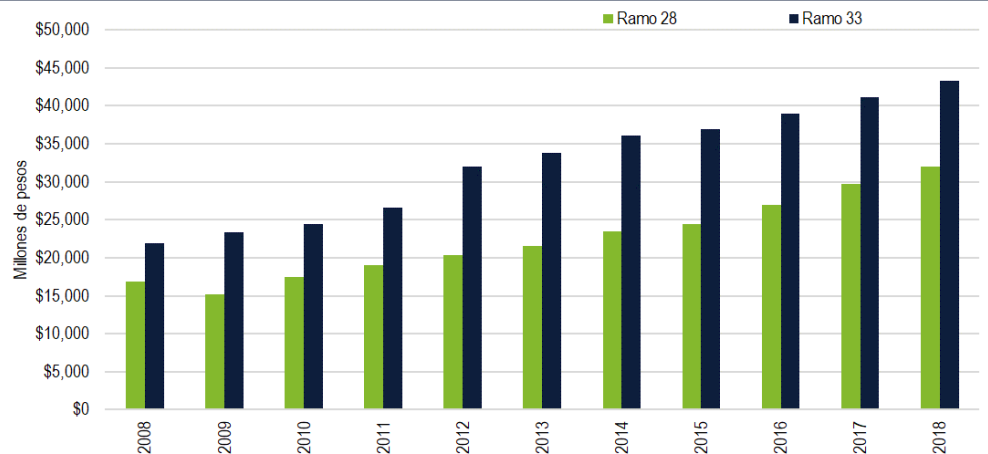
fue el lugar quince a nivel nacional y Chiapas el octavo; mientras que en recursos de Ramo 33, Oaxaca fue el quinto estado más beneficiado y Chiapas el cuarto.

Gráfica 14. Transferencias federales recibidas por Oaxaca



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.
Nota: Los montos monetarios del Ramo 28 y 33 están en términos nominales.

Gráfica 15. Transferencias federales recibidas por Chiapas



Fuente: HR Ratings con información del INEGI y de la SHCP.
Nota: Los montos monetarios del Ramo 28 y 33 están en términos nominales.

Respecto al componente poblacional para 2018, Oaxaca es el décimo estado más poblado del país (3.2% del total nacional, 4.1 millones de personas), mientras que Chiapas es el séptimo con una población de 5.5 millones (4.4% del total nacional). Por el lado de la población en condiciones de pobreza, los porcentajes son los siguientes. En el caso del Estado Oaxaca, esta población representó el 67.0% del total de la población estatal en 2010 y 66.3% en 2018 (aproximadamente, 2.7 millones de

personas). Para Chiapas este porcentaje en 2010 fue 78.4%, mientras que para 2018 fue 76.4% (alrededor de 4.2 millones).

SNCF y Obligaciones Crediticias Estatales

El interés planteado públicamente por algunas entidades federativas para dejar de formar parte del SNCF debido a la manera en que operan los mecanismos de distribución del Ramo 28 y Ramo 33 podría tener, dependiendo del contexto económico y social local, un fundamento técnico y empírico. Mas allá de la discusión sobre si es posible este acto o si existe un mecanismo o proceso en virtud del cual las entidades federativas podrían solicitar ante el Gobierno Federal la salida del SNCF, nuestra reflexión es sobre sus consecuencias.

Desde el punto de vista legal y de acuerdo con el artículo 10 de la LCF, sólo las entidades adheridas al SNCF recibirán las participaciones que establezca esta Ley, es decir, los recursos del Ramo 28 y 33. Por otro lado, dentro del Ramo 28 únicamente es posible afectar como garantía y/o fuente de pago para el servicio de la deuda pública el FGP, el FFM (Fondo de Fomento Municipal) y el 25% del IEPS. Del lado del Ramo 33 se encuentra reglamentado el uso del FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas) y el FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) para el caso de los municipios.

Actualmente, la mayoría de las entidades federativas tienen celebrados distintos financiamientos con instituciones tanto de banca múltiple, como de desarrollo. Un alto porcentaje de estos créditos tienen como fuente de pago y garantía recursos originados del FGP. Aproximadamente, el 95% de las operaciones de Créditos Bancarios Estructurados (CBE) calificados por HR Ratings tienen al FGP como fuente de pago.

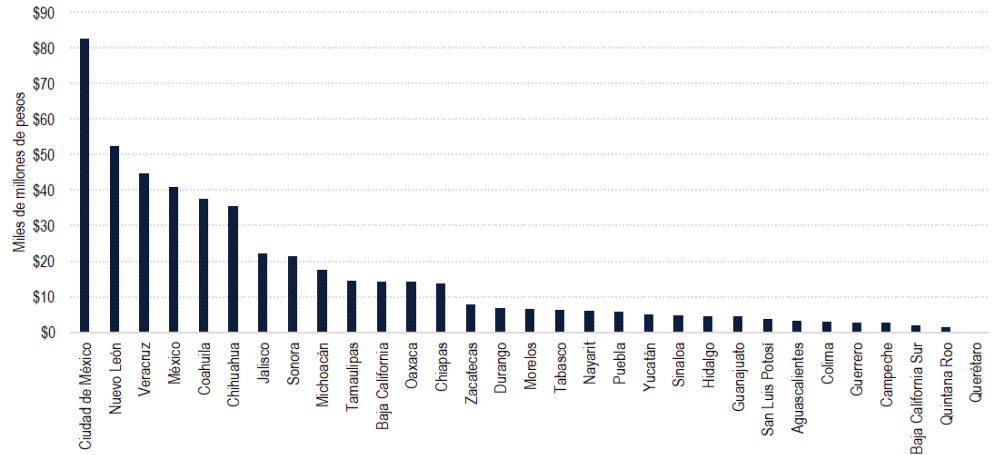
En nuestra experiencia, una cláusula común (dentro de las obligaciones de hacer y no hacer) en dichos contratos de financiamientos es el vencimiento anticipado de los mismos en caso de que la entidad federativa decida salirse del SNCF. En consecuencia, las entidades federativas se encuentran obligadas a nivel contractual a no dar por terminados sus Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal con la Federación, a través de la SHCP.

Estas condiciones de hacer y no hacer indican, en términos generales, que el acreditado deberá de abstenerse de realizar cualesquiera actos cuyo efecto sea dejar de estar adherido al SNCF y que, además, deberá de evitar cualquier acción que pudieran representar un riesgo material para la preservación de la fuente de pago. Si ocurre alguna de estas situaciones, la institución bancaria considerará la existencia de una causa de vencimiento anticipado y podrá exigir, de manera inmediata, el pago del total saldo insoluto y de cualquier otro costo o accesorio pendiente de pago.

Con información del Registro Único Público al 2T20, 31 entidades federativas tienen vigente deuda bancaria o bursátil, con excepción del Estado de Tlaxcala que no tiene registros en el RPU ni en el Sistema de Alertas publicado por la SHCP. Por otra parte, sin considerar a la Ciudad de México, cuya deuda está de alguna manera respaldada por el Gobierno Federal, trece estados cuentan con una deuda pública directa mayor a P\$10.0 mil millones como se muestra en la Gráfica 16. Bajo estas circunstancias, si se decide ya no formar parte del SNCF, cada entidad deberá tener en cuenta la enorme

presión que representaría para sus finanzas públicas la exigibilidad, por parte de las instituciones financieras, del pago total de su deuda.

Gráfica 16. Deuda estatal directa al segundo trimestre del 2020



Fuente: HR Ratings con información de la SHCP.

Por último, más allá del hecho de que sea factible o no dejar el SNCF, en nuestra opinión se debe considerar, ante todo: 1) la premisa original del Pacto fiscal; es decir, el objetivo de detonar el desarrollo económico de todas las regiones del país y 2) se debería discutir sobre los incentivos correctos y los mecanismos de control y seguimiento que aseguren la mejora en las capacidades recaudatorias de los estados y municipios. Tema que está íntimamente relacionado desde nuestro punto de vista con el esfuerzo de incorporar al sector informal a la base tributaria.

Anexo 1: Población de los Estados de México

México contará con una población total estimada de alrededor de 127 millones de habitantes para 2020 (con base en información de CONAPO). De sus 32 entidades federativas, la de mayor población proyectada sería la del Estado de México con 17,1 millones de habitantes (13.5% de la población total estimada del país) y la menos poblada sería Colima con aproximadamente 735.7 mil habitantes (0.58% de la población total estimada del país).

Mapa 1: Población de los Estados de México



HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3130
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Aníbal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Pedro Latapí +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas Quirografarias / Soberanos

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Álvaro Rodríguez

+52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel García +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Metodologías

Alfonso Sales +52 55 1253 3140
alfonso.sales@hrratings.com

Dirección General de Análisis Económico

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Finanzas Públicas Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

Roberto Soto

+52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Deuda Corporativa / ABS

Luis Miranda +52 55 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

José Luis Cano

+ 52 55 1500 0763
joseluis.cano@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgos

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

Negocios

Dirección General de Desarrollo de Negocios

Francisco Valle +52 55 1500 3134
francisco.valle@hrratings.com



Credit
Rating
Agency

Contribución por estado en la RFP y su relación con la distribución del Ramo 28 y Ramo 33

Reporte Sectorial

Finanzas Públicas
10 de septiembre de 2020

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.

Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).